



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

4585 *Modificación precios públicos de los servicios educativos prestados por la Escuela infantil pública*

Expediente núm.: 646/2023, en relación con el núm. PLN/2024/5

Procedimiento: disposiciones normativa (aprobación, modificación o derogación)

Asunto: aprobación de modificación de Acuerdo regulador para establecer y ordenar los precios públicos para financiar la prestación del servicio educativo de la Escuela infantil pública

Documento firmado por: el Sr. Alcalde

PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut, provincia Illes Balears,

HACE SABER:

Que el Ple de la Corporación Local, reunido en Sesión ordinaria, primera convocatoria día 13 de mayo de 2024, aprobó, por unanimidad de su número legal de miembros, la modificación del artículo tercero del Acuerdo regulador de establecimiento y ordenación de los precios públicos para financiar la prestación del servicio educativo de la Escuela infantil pública, de fecha 9 de octubre de 2023.

Que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica completamente la redacción del nuevo Acuerdo regulador para establecer y ordenar los precios públicos para financiar la prestación del servicio educativo de la Escuela infantil pública, para general conocimiento y efectos oportunos.

«ARTÍCULO 3º. CUANTÍA

La cuantía a exigir para la prestación de los servicios se determinará en función de las tarifas siguientes, según los tramos horarios y los servicios que se ofrecen en cada uno de estos tramos:

		Precio general	
		1º y 2º	3º
Material escolar y seguro		100 €/año	100 €/año
Precio público por los Servicios de ampliación de la escolarización básica	Escolarización mañanera de 07:30h a 09:00h	30 €/mes	30 €/mes
	Escolarización de tarde de 14:00h a 15:30h	30 €/mes	30 €/mes
Precio público por el Servicio de escolarización básica	09:00h a 13:00h	0 €/mes	0 €/mes
	13:00h a 14:00h (sin suministro de alimentos)	50 €/mes	50 €/mes
Precio público por el Servicio de escolarización básica en el mes de julio, y agosto, si procede	De les 9.00h a las 13.00h	150 €/mes	150 €/mes
	De les 13.00h a las 14.00h (sin suministro de alimentos)	50 €/mes	50 €/mes
Precio público por el Servicio de alimentación y descanso		150 €/mes*	150 €/mes
Precio público por el Servicio de alimentación y descanso esporádico		10 €/día	10 €/día
Precio público por el Servicio de escolarización mañanera y de tarde esporádico		5 €/día	5 €/día

* Se permitirá que la familia lleve a la escuela la merienda y la comida para los bebés de 1º, con las garantías higiénico sanitarias suficientes. En este caso, el servicio de alimentación y descanso para bebés de 1º será sin coste para las familias, que llevaran la comida que se deba servir.»

Maria de la Salut, 14 de mayo de 2024

El alcalde
(Jaime Ferriol Martí)

